



LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

VISTO:

El Expediente Externo N° GM000020240000042 de fecha 24/01/2024, que contiene el Escrito S/N de fecha 28/11/2023 y demás actuados obrantes en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 28/11/2023, el ciudadano HENRY BORIS ACHING LINARES, identificado con DNI N°00084646, en su condición de Presidente de la Asociación Civil Club Aching Karate, solicita a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el “reconocimiento con la medalla de la ciudad de Pucallpa” a las siguientes deportistas: Luciana Gisell Aching Meléndez (modalidad Kumite, categoría B8) y Eva Viviana Aching Meléndez (modalidad Kumite, Categoría B26); toda vez que, participaron en el Campeonato Nacional de Karate organizado por la Federación Peruana de Karate, obteniendo el 3er puesto, evento que se realizó los días 18 y 19 de noviembre de 2023 en la ciudad de Lima ;

Que, mediante Informe N° 092-2023-MPCP-GM-GDSE-SGEPJ-OD de fecha 19/12/2023, La Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud, indica que, es importante reconocer los logros de los deportistas de nuestra región y de acuerdo a la evaluación del área de deporte adscrita a esta sub gerencia, se concluye que, el pedido del administrado Henry Boris Aching Linares sobre reconocimiento y condecoración con la medalla de la ciudad de Pucallpa a las deportistas Luciana Gisell Aching Meléndez (modalidad Kumite, categoría B8) y Eva Viviana Aching Meléndez (Modalidad Kumite, Categoría B26) es VIABLE;

Que, mediante Informe N°000073-2024-MPCP/GM-GDSE-FSG de fecha 23 de enero de 2024, el asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Social, concluye que, en mérito a los diplomas de honor expedidas a las deportistas: Luciana Gisell Aching Meléndez y Eva Viviana Aching Meléndez y el informe técnico de las áreas correspondientes al deporte, resulta VIABLE el pedido del administrado;

Que, mediante Informe N° 000023-2024-MPCP/GM-GDSE de fecha 24/01/2024, la Gerencia de Desarrollo Social, otorga su conformidad a los informes precedentes remitiendo los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que, mediante norma municipal se disponga el “reconocimiento con la medalla de la ciudad de Pucallpa” a las siguientes deportistas: Luciana Gisell Aching Meléndez y Eva Viviana Aching Meléndez, las mismas que participaron en el Campeonato Nacional de Karate organizado por la Federación Peruana de Karate, obteniendo el 3er puesto, evento que se realizó los días 18 y 19 de noviembre de 2023 en la ciudad de Lima;

Que, el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de

administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

Que, en marco a ese ordenamiento jurídico, los Decretos de Alcaldía son normas municipales mediante los cuales el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, resolviendo o regulando asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, ello según lo estipulado en los Artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER PÚBLICAMENTE Y CONDECORAR CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE PUCALLPA** en el Grado de Propulsor del Deporte de esta localidad, por su excelente participación en el Campeonato Nacional de Karate 2023, llevado a cabo en la Ciudad de Lima los días 18 y 19 de noviembre de 2023, a las siguientes integrantes de la SELECCIÓN DE KARATE DE PUCALLPA:

- | | | |
|---|---------------|------------|
| 1. Luciana Gisell Aching Meléndez
Kumite | Categoría B8 | 3er Puesto |
| 2. Eva Viviana Aching Meléndez
Kumite | Categoría B26 | 3er Puesto |

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, realizar las coordinaciones para que mediante ceremonia se otorgue tan distinguido reconocimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por:
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO